



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 217.-

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 21 DEL 14 DE ENERO DE 2025

Asunción, 27 de marzo de 2025

VISTO: La Resolución N° 21 del 14 de enero de 2025, por medio de la cual se autoriza el inicio de clases del Primer Semestre del Curso de Formación para el Servicio Diplomático y Consular, año académico 2025, y se designan a los profesores que desarrollarán las asignaturas; y

CONSIDERANDO:

Que, por Memorándum VMAAT/DGADC/M/N° 69/2025 del 21 de marzo de 2025, el Director General de la Academia Diplomática y Consular comunica que la Ministra Kuni Hashimoto, profesora designada para la cátedra de Organización del Ministerio de Relaciones Exteriores, por razones de servicio, no podrá desempeñar el rol asignado; y propone en su reemplazo al Embajador Julio Peralta Rodas.

Que, en consecuencia, resulta necesario modificar el artículo 2° de la resolución N° 21 del 14 de enero 2025.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Modificar parcialmente el artículo 2° de la Resolución N° 21 del 14 de enero de 2025, que queda redactado de la siguiente manera:

“Art. 2° Designar en carácter de profesores titulares de las cátedras del primer semestre para el Curso de Formación del Servicio Diplomático y Consular, año académico 2025, a:

Organización del Ministerio de Relaciones Exteriores
Embajador Julio Peralta Rodas”

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro